DECRETO 3669/1970, de 10 de diciembre, por el que se reconoce como Colegio Menor, femenino, el Centro Residencial «Santa Maria de la Antigua», en Avila, promovido por dona Maria Rosa Martinez Millán, en nombre y representación de la Institución Teresiana.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, femenino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de disciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el Centro Residencial «Santa María de la Antigua», sito en Avila, promovido por doña María Rosa Martinez Millán, en nombre y representación de la Institución Teresiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diclembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

> DECRETO 3670/1979, de 19 de diciembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primara «Maria Inmaculada», de Madrid, promovido por las Religiosas Hijas de Maria Inmaculada.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés sociai» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «Maria Inmaculada», en Madrid, promovido por las Religiosas Hijas de Maria Inmaculada.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3671/1970, de 10 de diclembre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un nuevo edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nelva», en Murcia, promovido por el Consejero Delegado de la «Federación de Entidades Inmobliarias, S. A.» (FEISA).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nelva», en Murcia, promovido por don Vicente Picó Amador, como Consejero Delegado de la «Federación de Entidades Inmobiliarias, S. A.» (FEISA).

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI DECRETO 3672/1970, de 10 de diciembre, por el que se declaran de «interés socials las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «Nuestra Señora de Lourdes», en Tudela (Navarra), de la Asociación Católica de San Francisco Javier, promovido por el Presidente de la misma.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del dia cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de cinterés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria «Nuestra Señora de Lourdes», en Tudela (Navarra), promovido por el Presidente de la Asociación Católica de San Francisco Javier.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 3873/1970, de 10 de diciembre, por el que se declaran de sinterés socials las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Santa Ana», en Liria (Valencia), promovido por la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de diciembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interéa social» a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria «Santa Ana», en Liria (Valencia), promovido por la Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de diciembre de mii novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia. JOSE LUIS VILLAR PALASI

> ORDEN de 26 de octubre de 1970 por la que se prorroga el plazo de validez de los libros de texto que se indican para el curso 1970-71.

Ilmo, Sr.: Visto el informe formulado por la Sección segunda, Ensenanzas, de la Junta Central de Pormación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar el plazo de validez de los libros de texto que se indican para el curso 1970-71, sin perjuido de sucesivas prórrogas que pudieran acordarse a la vista del calendario sobre implantación de los nuevos estudios determinados en la Ley General de Educación:

«Fisica y Química», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don José Rafael Soriano Silvestre. «Higiene y Seguridad en el Trabajo», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Carlos Soler Dopff. «Matemáticas», primero y segundo cursos de Maestria Industrial, originales de don Eduardo García Rodeja.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.